



DECRETO N° 544

TEMUCO, 17 9 ABR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.04.2024 presentada por INVERSIONES PEÑA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-28568, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28568
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS
Código Actividad	: 477.391
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAUTARO N°1298, LOCAL N°2
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES PEÑA SPA
Rut	: 77.663.154-K
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre Rep. Legal	: PEÑA MUJICA AXEL LEANDRO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 00053-0023
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ALMACEN
Código Actividad	: 472101
Fecha De Solicitud	: 15.04.2024
Otorgación N°	: 6
Fecha Otorgamiento	: 15.04.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VN/ba

- Oficina de Partes
- Rentas